SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001240

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 22 de Diciembre de 2009; que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 522 de 29 de Marzo de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 187 de 19 de Marzo de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 27.800 a USD $ 1'000.000,00; y, la reforma de estatutos de DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECH S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de marzo de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 152951
Tr. 01.1.10.000026

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 1075
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 de ABR 2010 del

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO